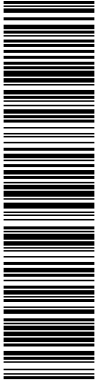


DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.05</b> .18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JUVWM-I7080-3IC5J</b> Fecha de emisión: <b>26 de Mayo de 2023 a las 14:13:26</b> Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/05/2023 13:10	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 161171; JUVWM-I7080-3IC5J; D8437988F6CF688A3ACD598E24758E2DBF78EFB5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

**Ayuntamiento**  
*del Real Sitio y Villa*

*Secretaría General*

## **EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 18 DE MAYO DE 2023.**

En Aranjuez, siendo las 8:00 horas del día 18 de mayo de 2023, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

### **ALCALDESA-PRESIDENTA:**

D.<sup>a</sup> María José Martínez de la Fuente (asistencia telemática).

### **TENIENTES DE ALCALDE:**

D.<sup>a</sup> Miriam Picazo Alonso (asistencia telemática).

D.<sup>a</sup> Nerea Gómez Barrasa (asistencia telemática).

D. José González Granados (asistencia telemática).

### **CONCEJALES:**

D.<sup>a</sup> María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia presencial).

D.<sup>a</sup> Belén Barcala del Pozo (asistencia telemática).

### **SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL:**

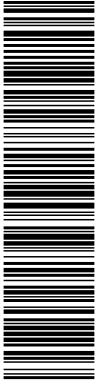
D.<sup>a</sup> Adela Victoria Marí Gómez (asistencia presencial).

### **INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:**

D.<sup>a</sup> María Isabel García Rodrigo (asistencia telemática).

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.05</b> .18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JUVWM-I7080-3IC5J</b> Fecha de emisión: <b>26 de Mayo de 2023 a las 14:13:26</b> Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/05/2023 13:10	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1161171; JUVWM-I7080-3IC5J; D6437988F6CF698A3ACD508E24758E2DBF79EFB5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

## 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2023.

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 11 de mayo de 2023.

## 2º. Dación de cuenta de resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 8 y 14 de mayo de 2023, ambos incluidos.

Se da lectura de la siguiente diligencia de la Secretaría General suscrita el día 15 de mayo de 2023:

### “ASUNTO: DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES.

Se hace constar por medio de la presente diligencia la **relación de Resoluciones** dictadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas entre los días 8 y 14 de mayo de 2023, ambos incluidos:

- Decreto nº 2023/2073, registrado el día 8 de mayo de 2023, al nº 2023/2220, registrado el día 12 de mayo de 2023”.

Todos los asistentes se dan por enterados.

## 3º. Asuntos económicos.

### 3.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda sobre aprobación de facturas.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.-Aprobar las Facturas adjuntas en el ANEXO I a esta propuesta, que se relacionan en dicho anexo por importe de **126124,84 euros**, correspondiente al ejercicio 2023.

SEGUNDO.-Aplicar estos gastos, al presupuesto del ejercicio de 2023, por los importes que se relacionan, con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.

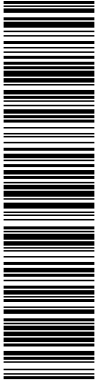
## 4º. Asuntos de urbanismo, obras y servicios.

### 4.1. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios, para la aprobación de la certificación ordinaria número 5 de las obras de reparación y terminación de la Parte Norte. Sector La Montaña – Zona 2.

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar Certificación ordinaria núm. 5, presentada al efecto descrito, por importe de 64.032,47€ (Base imponible: 52.919,40€. IVA 21%: 11.113,07€).
2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.05</b> .18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JUVWM-I7080-3IC5J</b> Fecha de emisión: <b>26 de Mayo de 2023 a las 14:13:26</b> Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/05/2023 13:10	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1161171; JUVWM-I7080-3IC5J; D8437988F6CF688A3ACD598E24758E2DBF78EFB5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

#### **4.2. Propuesta que presenta la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Urbanismo, Obras y Servicios, para la aprobación de la certificación ordinaria número 6 de las obras de reparación y terminación de la Parte Norte. Sector La Montaña – Zona 2.**

Se acuerda por unanimidad:

1. Aprobar Certificación ordinaria núm. 6, presentada al efecto descrito, por importe de 172.299,69€ (Base imponible: 142.396,44€. IVA 21%: 29.903,25€).
2. Notificar a los interesados la resolución que se adopte.

#### **5º. Asuntos de contratación administrativa.**

##### **5.1. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del suministro en alquiler de la infraestructura para la gestión y producción de las actuaciones y espectáculos para la Delegación de Fiestas. Lote 1: escenarios, vallas, WC portátiles y camerinos.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente.

**SEGUNDO.-** Adjudicar a **PRODUCCIONES MÚLTIPLES, S.L.** la contratación del suministro en alquiler de la infraestructura para la gestión y producción de las actuaciones y espectáculos para la delegación de fiestas - Lote 1: escenarios, vallas, wc portátiles y camerinos, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

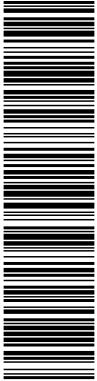
**TERCERO.-** La adjudicación del contrato a favor de **PRODUCCIONES MÚLTIPLES, S.L.** con un el importe de adjudicación el resultado de aplicar un porcentaje de baja del DIEZ POR CIENTO (10,00%) sobre el precio de los ítems a suministrar, según la oferta económica presentada.

**CUARTO.-** Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO.-** Notificar a **PRODUCCIONES MÚLTIPLES, S.L.**, adjudicataria del contrato y emplazarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

**SEXTO.-** Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez a D. José Manuel Fernández Velasco García, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.05</b> .18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JUVWM-I7080-3IC5J</b> Fecha de emisión: <b>26 de Mayo de 2023 a las 14:13:26</b> Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/05/2023 13:10	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 161171; JUVWM-I7080-3IC5J; D6437988F6CF688A3ACD598E24758E2DBF78EFB5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**5.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del suministro en alquiler de la infraestructura para la gestión y producción de las actuaciones y espectáculos para la Delegación de Fiestas. Lote 2: grupos electrógenos.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente.

**SEGUNDO.-** Adjudicar a **PRODUCCIONES MÚLTIPLES, S.L.** la contratación del suministro en alquiler de la infraestructura para la gestión y producción de las actuaciones y espectáculos para la delegación de fiestas - Lote 2: Grupos electrógenos, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

**TERCERO.-** La adjudicación del contrato a favor de **PRODUCCIONES MÚLTIPLES, S.L.** con un el importe de adjudicación el resultado de aplicar un porcentaje de baja del DIEZ POR CIENTO (10,00%) sobre el precio de los ítems a suministrar, según la oferta económica presentada.

**CUARTO.-** Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO.-** Notificar a **PRODUCCIONES MÚLTIPLES, S.L.**, adjudicataria del contrato y emplazarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

**SEXTO.-** Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez a D. José Manuel Fernández Velasco García, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

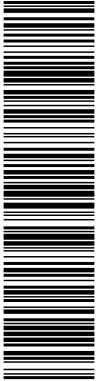
**5.3. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del suministro en alquiler de la infraestructura para la gestión y producción de las actuaciones y espectáculos para la Delegación de Fiestas. Lote 3: sonido e iluminación.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente.

**SEGUNDO.-** Adjudicar a **PRODUCCIONES MÚLTIPLES, S.L.** la contratación del suministro en alquiler de la infraestructura para la gestión y producción de las actuaciones y espectáculos para la delegación de fiestas - Lote 3: Sonido e iluminación, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.05</b> .18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JUVWM-I7080-3IC5J</b> Fecha de emisión: <b>26 de Mayo de 2023 a las 14:13:26</b> Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/05/2023 13:10	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1161171; JUVWM-I7080-3IC5J; D8437988F6CF68943ACD508E24758E2DBF78EFB5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

**TERCERO.-** La adjudicación del contrato a favor de **PRODUCCIONES MÚLTIPLES, S.L.** con un el importe de adjudicación el resultado de aplicar un porcentaje de baja del VEINTE POR CIENTO (20,00%) sobre el precio de los ítems a suministrar, según la oferta económica presentada.

**CUARTO.-** Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO.-** Notificar a **PRODUCCIONES MÚLTIPLES, S.L.**, adjudicataria del contrato y emplazarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

**SEXTO.-** Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez a D. José Manuel Fernández Velasco García, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

#### **5.4. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre adjudicación del expediente de contratación del suministro de material de oficina para el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 07/2023 SU AB.**

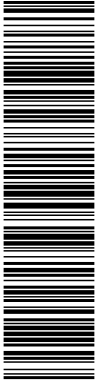
Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Confirmar y hacer propios todos y cada uno de los pronunciamientos y actas emitidos por la Mesa de Contratación Permanente

**SEGUNDO.-** Adjudicar a **ASENGA LOGÍSTICA, S.L.U.** la contratación del suministro de material de oficina para el Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, en virtud de los criterios previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector del contrato para la valoración de las proposiciones, y ello de conformidad con los informes de valoración y actas emitidos, considerándose dichos informes como integrantes de este acuerdo y constitutivos de la motivación del mismo. La ejecución del contrato se realizará con estricta sujeción a los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas aprobados por el Ayuntamiento y a la oferta presentada por el adjudicatario, cuyo contenido y compromisos deberán ser exigidos en la ejecución del contrato.

**TERCERO.-** El importe de adjudicación será el resultado de aplicar un porcentaje de baja del **TREINTA Y OCHO CON OCHO POR CIENTO (38,08%)** sobre el precio de los ítems a suministrar, así como la puesta a disposición de del Departamento de Compras del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez una plataforma operativa para llevar a cabo los pedidos de material de oficina, la consulta y control y seguimiento de los mimos, un canal para la resolución de incidencias y sin gastos de envío para los pedidos de material, según la oferta económica presentada.

DOCUMENTO .Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.05</b> .18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JUVWM-I7080-3IC5J</b> Fecha de emisión: <b>26 de Mayo de 2023 a las 14:13:26</b> Página 6 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/05/2023 13:10	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1161171; JUVWM-I7080-3IC5J; D8437988F6CF698A3ACD598E24758E2DBF78EFB5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**CUARTO.-** Publicar la adjudicación del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**QUINTO.-** Notificar a **ASENGA LOGÍSTICA, S.L.U.**, adjudicataria del contrato, y al resto de licitadores el presente acuerdo, y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar trascurrido el plazo legalmente establecido.

**SEXTO.-** Acordar el nombramiento como responsable del contrato por parte del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez a la Jefa de Compras Dña. Ana M. Montalvo Hernando, de conformidad con lo previsto en el artículo 62 de la LCSP.

**5.5. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre suspensión del de ejecución de obras relativas al expediente de contratación de obras de demolición de muros en Calle Rusiñol, 8, en ejecución subsidiaria del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. CON 64/2022 OB AB.**

Se acuerda por unanimidad:

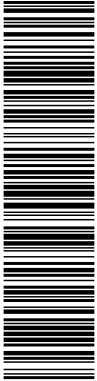
**PRIMERO.-** Habiendo rehusado las notificaciones el propietario de la vivienda cuya entrada se precisa para la ejecución de las obras en orden a dar cumplimiento de lo establecido en la Sentencia número 1043 de 14 de mayo de 2009 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, y habiendo resultado infructuosos los intentos para efectuar el acta de comprobación del replanteo por no facilitar el administrado la entrada a su domicilio, se acuerda el inicio de los trámites necesarios para la obtención de autorización judicial de entrada en domicilio privado, a los efectos antes reseñados, esto es, para llevar a cabo el acta de comprobación del replanteo así como para cuantas gestiones, tramites, trabajos u actuaciones resultaren necesarias para la correcta y completa ejecución de la sentencia firme reseñada.

**SEGUNDO.-** Suspender el expediente de contratación CON 64/2022 OB AB – OBRAS DE DEMOLICIÓN DE MUROS EN CALLE RUSIÑOL, 8 EN EJECUCIÓN SUBSIDIARIA DEL ILMO AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ desde la fecha de la presente resolución hasta el preceptivo pronunciamiento por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente sobre la de solicitud de entrada en domicilio privado de Don Eulogio Amores Sánchez en cumplimiento de lo establecido en cumplimiento de lo establecido en la Sentencia número 1043 de 14 de mayo de 2009 dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al licitador "ITQUERA, SL" y al propietario del inmueble al que se precisa acceder para la ejecución de las obras, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la fecha.

**CUARTO.-** Dar cuenta de la presente Resolución al Departamento de Servicios Técnicos.

DOCUMENTO Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2023.05 .18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JUVWM-I7080-3IC5J</b> Fecha de emisión: 26 de Mayo de 2023 a las 14:13:26 Página 7 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/05/2023 13:10	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1161171; JUVWM-I7080-3IC5J; D8437988F6CF688A3ACD598E24758E2DBF78EFB5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.aranjuez.es/



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**5.6. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre lista definitiva, requerimiento de documentación a licitador y declaración desierto en relación al procedimiento de enajenación de 20 viviendas en Paseo de Emilio García Grediaga 4-8 (Actual núm. 2), Portal 4, propiedad del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez. PAT 1/2021.**

Se deja sobre la mesa.

## 6º. Asuntos de participación ciudadana.

**6.1. Propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana para aprobación de la firma de la adenda al convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aranjuez y la Asociación FJK (Festijack) para la realización de un festival musical en el municipio de Aranjuez.**

Se deja sobre la mesa.

## 7º. Asuntos de patrimonio.

**7.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Régimen Interior sobre resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP 48.22.**

Se acuerda por unanimidad:

**DESESTIMAR** la reclamación formulada por D<sup>a</sup> \*\*\*.

## 8º. Asuntos jurídicos.

**8.1. Dación de cuenta de resolución judicial dictada por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 21 de Madrid en el procedimiento ordinario 230/2020.**

De conformidad con la propuesta, procede que la Junta de Gobierno Local, en acatamiento de la sentencia,

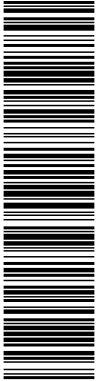
1. Acuse recibo de la resolución judicial
2. Se practique lo que exija el cumplimiento de las determinaciones contenidas en el fallo, dando a tal efecto traslado al departamento de Servicios Técnicos para su conocimiento y efectos

## 9º. Asuntos de personal.

**9.1. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre recurso de reposición interpuesto contra acuerdo Junta Gobierno Local aprobando la Oferta de Empleo Público 2022.**

Se acuerda por unanimidad:

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.05</b> .18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JUVWM-I7080-3IC5J</b> Fecha de emisión: <b>26 de Mayo de 2023 a las 14:13:26</b> Página 8 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/05/2023 13:10	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1161171; JUVWM-I7080-3IC5J; D8437988F6CF688A3ACD598E24758E2DBF78EFB5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

**PRIMERO.-** Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. \*\*\* con Registro de entrada n.º 8006 de 20 de abril de 2023, contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 16 de marzo de 2023.

**SEGUNDO.-** Notificar la resolución que se adopte al interesado.

**9.2. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre aprobación de las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza vacante de encargado general de obras y servicios, como personal laboral, Grupo C, Subgrupo C1, mediante el sistema de concurso-oposición, en el Ayuntamiento de Aranjuez.**

Se acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar las "Bases que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza vacante de Encargado General de Obras y servicios, como personal laboral, Grupo C, Subgrupo C1, mediante el sistema de concurso-oposición, en el Ayuntamiento de Aranjuez".

2º.- Tras su aprobación, la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en el Boletín Oficial del Estado.

**9.3. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación temporal de conserje para cubrir I.T.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO.-** Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación temporal de un Conserje de conformidad con los antecedentes del presente informe.

**SEGUNDO.-** Aprobar la contratación de D. \*\*\* como Conserje mediante contratación laboral temporal de interinidad para sustituir la situación de I.T. de D. \*\*\*.

**TERCERO.-** La contratación surtirá efecto, en su caso, tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local y se extinguirá al término de la situación de I.T. del trabajador sustituido.

**9.4. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación temporal de técnico sociocultural.**

Se acuerda por unanimidad:

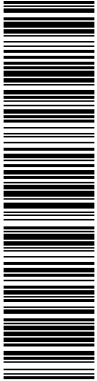
**PRIMERO.-** Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación solicitada y necesaria para cubrir la plaza de Técnico Socio Cultural detallada en los antecedentes del presente informe.

**SEGUNDO.-** Que se apruebe la contratación laboral temporal de interinidad de D. \*\*\* como Técnico Sociocultural, quien cubrirá la plaza vacante hasta su cobertura definitiva.

**TERCERO.-** La contratación surtirá efecto, en su caso, a partir del día 1 de junio de 2023.



DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.05</b> .18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JUVWM-I7080-3IC5J</b> Fecha de emisión: <b>26 de Mayo de 2023 a las 14:13:26</b> Página 9 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/05/2023 13:10	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1161171; JUVWM-I7080-3IC5J; D8437988F6CF68943ACD508E24758E2DBF78EFB5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

### 9.5. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación temporal de un trabajador social.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder a la contratación solicitada y necesaria para cubrir la plaza de Trabajador Social detallada en los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar la contratación laboral temporal en régimen de interinidad de **D<sup>a</sup> \*\*\***, como Trabajadora Social, quien cubrirá la plaza vacante hasta su cobertura definitiva.

TERCERO.- La contratación surtirá efecto, en su caso, a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno Local.

### 9.6. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento interino de trabajador social en sustitución.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento interino de un Trabajador Social conforme a los antecedentes expuestos.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de **D<sup>a</sup> \*\*\***, como Trabajadora Social, como funcionaria interina a fin de sustituir a **D. \*\*\***, hasta el cese de su atribución temporal de funciones como Coordinador de Servicios Sociales. El nombramiento surtirá efecto a partir de su aprobación.

### 9.7. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento interino de trabajador social para Servicios Sociales.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un Trabajador Social de Servicios Sociales, de conformidad con los antecedentes del presente informe.

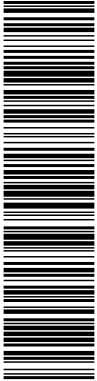
SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento como funcionaria interina de **D<sup>a</sup>. \*\*\*** como Trabajadora Social de Servicios Sociales, a jornada completa, con el objeto de cubrir este puesto, conforme a lo previsto en el Convenio de Colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Aranjuez para el año 2023. El nombramiento surtirá efecto tras su aprobación y se extinguirá el 31 de diciembre de 2023.

## 10º. Turno de urgencia.

### Declaración de la urgencia del siguiente asunto.

En base al informe emitido el día 16 de mayo de 2023 por la Técnica de Patrimonio Histórico, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

DOCUMENTO Otros: <b>Extracto Acta Junta Gobierno 2023.05</b> .18	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>JUVWM-I7080-3IC5J</b> Fecha de emisión: <b>26 de Mayo de 2023 a las 14:13:26</b> Página <b>10 de 10</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 26/05/2023 13:10	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1161171; JUVWM-I7080-3IC5J; D8437988F6CF688A3ACD598E24758E2DBF78EFB5) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>



**ARANJUEZ**

Ayuntamiento  
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

### **10.1. Propuesta de la Alcaldesa-Presidenta sobre solicitud al Ministerio de Cultura y Deporte de ayuda para proyectos de protección, conservación y difusión de bienes declarados Patrimonio Mundial.**

Se acuerda por unanimidad: la aprobación de la solicitud de la mencionada ayuda para el proyecto "fabricación de placas de cerámica vidriada de Puente del Arzobispo / Talavera de la Reina, para la señalización completa de la denominación viaria en las manzanas que integran el casco histórico", con un importe total de 9.990 €, siendo la ayuda solicitada del 100% de dicho coste.

#### **Declaración de la urgencia del siguiente asunto.**

En base al informe emitido el día 17 de mayo de 2023 por el Director de Cultura, que consta en el expediente, se declara de urgencia el siguiente punto del orden del día, por unanimidad.

### **10.2. Propuesta de la Primera Teniente de Alcalde Delegada de Contratación sobre inicio de expediente de contratación de los servicios de producción integral y ejecución de las escenificaciones del pasacalle, asalto a la Casa de Godoy y del Motín de Aranjuez 2023. CON 21/2023 SE AB.**

Se acuerda por unanimidad:

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN INTEGRAL Y EJECUCIÓN DE LAS ESCENIFICACIONES DEL PASACALLE, ASALTO A LA CASA DE GODOY Y DEL MOTÍN DE ARANJUEZ 2023 – CON 21/2023 SE AB.

**SEGUNDO:** Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas de la presente licitación.

**TERCERO:** Ordenar la apertura del procedimiento abierto por tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación y no sujeto a regulación armonizada.

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 8:40 horas.

Firmado electrónicamente.